

Quilmes, 6 de octubre de 2010

**VISTO:** la propuesta presentada por la Profesora Cristina Wainmaier y las Resoluciones MECYT N°:267/06, y ME 123/09, 708/09. y

**CONSIDERANDO:**

Que diferentes instituciones nacionales e internacionales referentes para la enseñanza universitaria, tales como SPU (Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación de la Nación), CONFEDI (Consejo Federal de Decanos de Ingeniería), Consorcio Pro-ingeniería y UNESCO, señalan la importancia de generar espacios de promoción para la formación docente de los profesores universitarios pertenecientes a carreras científico-tecnológicas.

Que la Universidad Nacional de Quilmes participa en Proyectos que impulsan la actualización y perfeccionamiento de los conocimientos disciplinares y pedagógicos de la planta docente (PACENI: Convenio ME N° 123/09; Convenio Apoyo BB ME N° 708/09), y que explícitamente plantean la creación de espacios con las características mencionadas (PROMEI, Convenio MECYT N° 267/06).

Que los espacios de reflexión y perfeccionamiento docente favorecen un trabajo colectivo, de transferencia y retroalimentación entre la experiencia de todos los participantes, donde pueden discutirse estudios, resultados y propuestas derivadas del campo de la investigación educativa en ciencias.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Postgrado y Extensión del Departamento de Ciencia y Tecnología ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Crear en el Departamento de Ciencia y Tecnología un *Espacio de Formación en Enseñanza de Ciencias y Tecnologías* (EFECT).

**ARTICULO 2:** Establecer como funciones del EFECT la programación y organización de actividades vinculadas con la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias y las tecnologías, tales como seminarios, talleres y cursos, los cuales estarán bajo la responsabilidad de docentes-investigadores de esta Universidad y/o de profesionales destacados de otras instituciones que sean invitados para tal fin.

**ARTICULO 3:** Conformar el EFECT por docentes del Departamento de Ciencia y Tecnología vinculados con las problemáticas de la enseñanza y el aprendizaje en Carreras Científicas y Tecnológicas. La designación durará 2 años y se formalizará mediante Resolución del Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología, donde también se explicitará quien será el coordinador durante el mismo lapso.

**ARTICULO 4:** Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT Nº: 131/10

FIRMADA POR : Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología